



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), febrero tres de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00870** 00

Se agrega la copia de los oficios Nros. 1568 y 1569 del 19 de noviembre de 2019, anexados al expediente por el apoderado de la ejecutante, sin hacer ningún pronunciamiento, pues ninguna petición hay sobre los mismos.

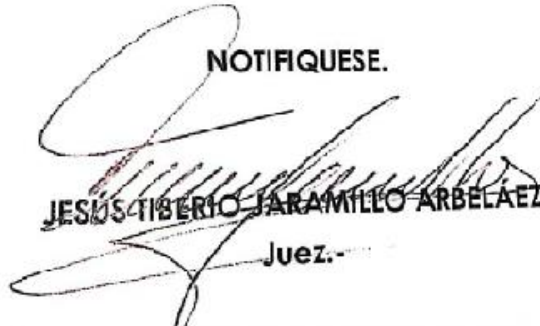
De otro lado, dado que desde el día 07 de mayo de 2021, se puso en conocimiento la respuesta de la EPS SALUD TOTAL, en la que informa el nombre del empleador del señor **LEONARDO LUÍS NARVÁEZ MERCADO**, se procederá a emitir el oficio al Pagador de la empresa A TIEMPO SERVICIOS LTDA, comunicándole el embargo del salario del ejecutado en los términos ordenados en proveído del día 19 de noviembre de 2019.

Remítase el oficio, a través de la Secretaría del despacho, al siguiente correo electrónico:

Email: recaudosp@atiempo.com.co

Líbrese el respectivo oficio al Pagador, advirtiéndole de las sanciones legales en el evento de no acatar lo ordenado.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-